

Hom.^{on} Pral. de A.^a

Callao Oct. 24/826

H. N. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

N. Ministro.

Verificada la traslacion de la Aduana de Lima a este Puerto, segun tuve el honor de avisarle à V. oportunamente, se han ocupado los dias q. han corrido del 20. al 23. en el arreglo de estas oficinas.

Ayer he dado orden p.^a q. se trasladen à estos Almacenes todos los efectos q. existen en el muelle, siendo indispensable una medida, antes de q. empiese la descarga de buques, p.^a evitar la Confusion, y el desorden q. causaria la mezcla de ambas operaciones con grave perjuicio de los intereses del Estado.

Hoy se ha abierto el despacho publico, à excepcion de la descarga, q. empezara en el acto q. este desocupado el muelle,



O. R. 151-88

MH-01151
CAS. 57
DOC. 91
FOL. 1

a menos q. el Sup.^{mo} Gob.^{no} no le sirva
aprobar esta disposicion.

El primer cuidado nuestro ha sido
poner expeditas las razones de deudores,
p.^a q. el Tesorero comience a activar los
cobros; y en virtud del empeño conq. se
ha procurado formarlas, sacrificand
a este offeso aun las horas del descanso,
se ha logrado q. hoy empieren a cami-
nar, y continuaran successivam^{te} todos los
dias hasta concluir toda la deuda. Hu-
biera sido mas facil y pronto entregar
al Tesorero los exped.^{tes} q. giraban en la
Adm^{on}; pero este paso procuraba p.^r en
parte inconven^{tes} insuperables, aun sin
contar con el nuevo metodo propuesto p.^r
la Junta, y aprobado p.^r el Sup.^{mo} Gob.^{no},
q. dispone la remision de razones en
los terminos q. se han formado.

En adelante dare al V. los avisos oportunos de todo lo q. ocurriere digno
de su atencion.

Dios que. al V.

J. B. Perreye